

Casablanca, 28 de abril de 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios necesarios para la atención de bailarines participantes en la Celebración del Día Internacional de la Danza en el Teatro Municipal.
- 2.- Lo informado por la Dirección del Teatro Municipal.
- 3.- Lo señalado en el Art. 10 N° 8° del Reglamento de Compras Públicas.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para el servicio de atención de bailarines participantes en la Celebración del Día Internacional de la Danza en el Teatro Municipal, por la suma única y total de \$ 257.040.- IVA Incluido.
- II.- La Dirección de Teatro Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para Personas – Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Teatro
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 28 de abril de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde subrogante don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa N° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para servicio de 216 colaciones en atención a bailarines participantes de la Celebración del Día Internacional de la Danza, que comprende:

- 1 jugo de frutas
- Barra de Cereales
- 1 sándwich de pan frica (pollo pimentón, jamón queso"

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 257.040.- IVA Incluido, pagaderos una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: La Dirección del Teatro Municipal, fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis, refrendada por el Administración Municipal.

CUARTO: El presente cometido se realizará los día 29 y 30 de abril del año en curso, el día 15 de abril del año en curso, desde las 17:00 hrs.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.

PAOLA LEON SANTIS



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca
